



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Atención a trámite con Bitácora: 30/HS-0097/10/24

Oficio No. 150/ORV/5852/24

Xalapa, Veracruz, a 13 de diciembre de 2024

ECOENTORNO, S.A. DE C.V.
Por conducto de su representante legal
C. José Antonio Decuir Cuevas
Carrereta Las Trancas-Coatepec número 14
Colonia Rafael Guízar y Valencia C.P. 91637
Emiliano Zapata, Veracruz
Teléfono: (228) 8137262
Correo electrónico: supervisión@ecoentorno.com.mx

Handwritten signature: Recibi Original, José Antonio Decuir Cuevas, 10/01/25

Visto para resolver el escrito registrado en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría con número de Bitácora 30/HS-0097/10/24 de fecha 10 de octubre de 2024, presentado por el C. José Antonio Decuir Cuevas, representante legal de ECOENTORNO, S.A. DE C.V., por medio del cual solicita a esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, la modificación por ampliación y baja del parque vehicular, a la autorización (prórroga) número 30-087-PS-I-03D-09 para el transporte de residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 13 de febrero de 2019 ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT (antes Delegación Federal) en el Estado de Veracruz, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0824/19 a favor de ECOENTORNO, S.A. DE C.V., otorgó autorización (prórroga) número 30-087-PS-I-03D-09 con una vigencia de 10 años...
II. Que con fecha 02 de julio de 2021 ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT (antes Delegación Federal) en el Estado de Veracruz, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2141/2021 a favor de ECOENTORNO, S.A. DE C.V., otorgó modificación por ampliación del parque vehicular a la autorización (prórroga) número 30-087-PS-I-03D-09 para el transporte de residuos peligrosos...
III. Que con fecha 14 de julio de 2021 ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT (antes Delegación Federal) en el Estado de Veracruz, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2263/2021 a favor de ECOENTORNO, S.A. DE C.V., otorgó modificación por ampliación y baja del parque vehicular a la autorización (prórroga) número 30-087-PS-I-03D-09 para el transporte de residuos peligrosos...





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Atención a trámite con Bitácora: 30/HS-0097/10/24

Oficio No. 150/ORV/5852/24

Xalapa, Veracruz, a 13 de diciembre de 2024

en doce vehículos con una capacidad de carga de 59.23 toneladas para residuos peligrosos en estado sólido y líquido.

- IV. Que con fecha 19 de junio de 2023 ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2673/2023 a favor de ECOENTORNO, S.A. DE C.V., otorgó modificación por ampliación y baja del parque vehicular a la autorización (prórroga) número 30-087-PS-I-03D-09 para el transporte de residuos peligrosos, quedando en diez vehículos con una capacidad de carga de 32.730 toneladas para residuos peligrosos en estado sólido y líquido.
V. Que mediante solicitud registrada en el SINAT de la SEMARNAT con número de Bitácora 30/HS-0097/10/24 de fecha 10 de octubre de 2024, ECOENTORNO, S.A. DE C.V., solicita la modificación por ampliación y baja del parque vehicular a la autorización (prórroga) número 30-087-PS-I-03D-09 para el transporte de residuos peligrosos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la SEMARNAT.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, fracción VII inciso a, 33, 34, 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 27 de julio de 2022; ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

RESUELVE

PRIMERO.- Otorgar la modificación por ampliación y baja del parque vehicular a la autorización (prórroga) número 30-087-PS-I-03D-09 para el transporte de residuos peligrosos, otorgada por ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT (antes Delegación Federal) en el Estado de Veracruz, a favor de ECOENTORNO, S.A. DE C.V., mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0824/19 de fecha 13 de febrero de 2019, quedando en: diez vehículos, diez de la autorización (prórroga) mencionada, tres inclusiones y dos bajas de la modificación de fecha 02 de julio de 2021, dos inclusiones y una baja de la modificación de fecha 14 de julio de 2022, una inclusión y tres bajas de la modificación de fecha 19 de junio de 2023, una inclusión y una baja de la presente modificación. La capacidad de carga en 34.23 toneladas para residuos peligrosos en estado sólido y líquido, conforme a la tabla siguiente:

Table with 6 columns: Número Económico, Tipo, Placas, Número de Inventario Vehicular/Serie, Modelo, Capacidad (Kilogramos). Rows include vehicle details like 'Caja Refrigerada', '32AM4Y', 'JAANLR854L7200447', etc.





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Atención a trámite con Bitácora: 30/HS-0097/10/24

Oficio No. 150/ORV/5852/24

Xalapa, Veracruz, a 13 de diciembre de 2024

08	Caja Refrigerada	627DY1	3HTSPAAR12N029219	2002	13,000
10	Caja Refrigerada	04AJ8D	JAANLR852H7200258	2017	2,500
11	Caja Refrigerada	86AM1D	JAANLR858M7300813	2021	2,200
03	Caja Refrigerada	91BD6F	JAANMR855R7501007	2024	3,500

**SEGUNDO.-** Se mantiene sin cambio alguno la descripción de residuos peligrosos, contenida en la autorización (prórroga) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada por ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT (antes Delegación Federal) en el Estado de Veracruz, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0824/19 de fecha 13 de febrero de 2019 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, siendo la siguiente: Sustancias infecciosas UN 2814 clase 6; Corrosivo líquidos N.E.P. UN 1760 clase 8; Corrosivos solidos N.E.P. UN 1759 clase 8; Líquido inflamable, toxico, corrosivo, N.E.P. UN 3286 clase 3; Líquido oxidante N.E.P. UN 3139 clase 5; Líquidos inflamables N.E.P. UN 1993 clase 3; Líquido toxico, orgánico, N.E.P. UN 2810 clase 6; Líquido toxico inorgánico N.E.P. UN 3287 clase 6; Medicamento líquido, inflamable, toxico, N.E.P. UN 3248 clase 3; Medicamento sólido, toxico, N.E.P. UN 3249 clase 6; Medicamento, solido, liquido, N.E.P. UN 1851 clase 6; Solidos corrosivos inflamables N.E.P. UN 2921 clase 8; Solido corrosivo, toxico, N.E.P. UN 2923 clase 8; Solido toxico, oxidante, N.E.P. UN 3086 clase 6; Solido oxidante, inflamable, N.E.P. UN 3137 clase 5; Solido oxidante, corrosivo, N.E.P. UN 3085 clase 5; Solido toxico, inorgánico, N.E.P. UN 3288 clase 6; Solido toxico, orgánico, N.E.P. UN 2811 clase 6; Solido inflamable orgánico, toxico, N.E.P. UN 3179 clase 4; Solido inflamable toxico, orgánico, N.E.P. UN 2926 clase 4; Solido inflamable, orgánico, fundido, N.E.P. UN 3176 clase 4; Solido inflamable, inorgánico, N.E.P. UN 3178 clase 4 y residuos hospitalarios N.E.P. UN 3291 clase 6.

**TERCERO.-** La autorización (prórroga) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada por ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT (antes Delegación Federal) en el Estado de Veracruz, mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0824/19 de fecha 13 de febrero de 2019 a favor de **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, permanece vigente por el término de diez años contados a partir de la fecha señalada. Así como en todo aquello que no contravenga a la presente modificación.

**CUARTO.- ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, debe verificar que el generador de los residuos peligrosos a transportar esté registrado ante la SEMARNAT como tal, y que el equipo de arrastre cuente con las autorizaciones y/o permisos correspondientes vigentes. Es corresponsable del adecuado manejo de los mismos.

**QUINTO.- ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transporte así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización (prórroga) número **30-087-PS-I-03D-09** para el transporte de residuos peligrosos, otorgada por ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT (antes Delegación Federal) en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0824/19 de fecha 13 de febrero de 2019.

**SEXTO.- ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a la SEMARNAT, la Cedula de Operación Anual durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos vigentes.

Finalmente se hace del conocimiento a **ECOENTORNO, S.A. DE C.V.**, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

Asunto: Atención a trámite con Bitácora: 30/HS-0097/10/24

Oficio No. 150/ORV/5852/24

Xalapa, Veracruz, a 13 de diciembre de 2024

(prórroga) para el transporte de residuos peligrosos número 30-087-PS-I-03D-09, emitida por ésta Oficina de Representación de la SEMARNAT (antes Delegación Federal) en el Estado de Veracruz mediante oficio número SGPARN.02/MIC.0824/19 de fecha 13 de febrero de 2019, así como en la presente modificación.

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO IBAÑEZ CORTÉS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33 y 35 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROGELIO IBAÑEZ
CORTÉS, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

- Cc Ing. Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado. Conocimiento.
Cc Expediente del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes. Bitácora: 30/HS-0097/10/24.
Cc Minutario.

RIC/CDM/DDT

